



AJUNTAMENT D'AIELO DE MALFERIT (VALÈNCIA)

C.I.F. P-4604200 H PLAÇA PALAU, 4 COD. POSTAL 46812 TEL. 96 236 30 10 FAX 96 236 31 41

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, art 213.

Pag 1 de 3

DATOS DEL PROMOTOR DE LA OBRA

Nombre y apellidos o razón social		DNI/CIF	
En representación de		DNI/CIF	
Domicilio	Localidad		C. Postal
Correo electrónico	Fax	Tel.	Tel. móvil

EXPONGO

Que de conformidad con el artículo 213 de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, presento **SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA** para todos los actos de uso, transformación y edificación del suelo y vuelo. Se acompaña la documentación exigible según se relaciona al dorso.

Situación:	Referencia catastral:
Descripción de las obras:	
Fecha de inicio de las obras (máximo 6 meses)	Fecha de finalización de las obras (máximo 24 meses)

DATOS DEL CONSTRUCTOR

Nombre y apellidos o razón social		DNI/CIF	
Domicilio	Localidad		C. Postal
Correo electrónico	Fax	Tel.	Tel. móvil

DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO

Nombre y apellidos		Nº colegiado	DNI/CIF
Domicilio	Localidad		C. Postal
Correo electrónico	Fax	Tel.	Tel. móvil

FIRMA DEL DECLARANTE:

En.....a.....de.....de 20.....-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AIELO DE MALFERIT

Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Aielo de Malferit incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para fines de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento de Aielo de Malferit a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición diríjase por escrito al Ayuntamiento a la siguiente dirección: Plaza Palau, nº 4 – 46812 Aielo de Malferit, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.



DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	Pag 2 de 3
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Fotocopia D.N.I. de la persona solicitante y del representante en su caso.<input type="checkbox"/> Fotocopia del poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.<input type="checkbox"/> Proyecto técnico redactado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, incluyendo informe emitido por el técnico que acredite el cumplimiento de la normativa vigente.<input type="checkbox"/> Estudio de Seguridad y Salud<input type="checkbox"/> Estudio de Gestión de Residuos<input type="checkbox"/> Designación de director facultativo de la ejecución de las obras<input type="checkbox"/> Justificante del pago de impuesto y la tasa municipales correspondientes.<input type="checkbox"/> Justificante de admisión de residuos por parte de gestor autorizado.<input type="checkbox"/> Impreso estadístico según modelo oficial del Ministerio de Fomento. <p>• <input type="checkbox"/> EN SU CASO:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones, según artículo 2 del Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación. (Edificio de viviendas).<input type="checkbox"/> Para obras que requieran de cualquier autorización sectorial, deberán acompañar copia de la resolución del Organismo competente en la materia. (Suelo no urbanizable, edificios catalogados, entorno B.I.C de casco antiguo, etc.).<input type="checkbox"/> Si las obras se refieren a usos provisionales, se deberá aportar compromiso inscrito en el Registro de la Propiedad de demoler o erradicar la actuación, cuando venza el plazo o se cumpla la condición que se establezca al autorizarla, con renuncia a cualquier tipo de indemnización.<input type="checkbox"/> Si las obras afectan a dominio público, justificante de ingreso fianza que garantice la reposición del mobiliario urbano y firme afectado.<input type="checkbox"/> Otros:	

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA : <input type="checkbox"/> Si / No <input type="checkbox"/>
En caso positivo, no podrá ocuparse la vía pública hasta que se disponga de la autorización pertinente por parte de la policía local.



ADVERTENCIAS:

Pag 3 de 3

Con la firma de la solicitud, el interesado queda enterado de lo siguiente:

- a) Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, los plazos para el otorgamiento de licencias, a contar desde la fecha en que la solicitud se haya presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, serán los siguientes: a) Las de parcelación o división de terrenos, en el plazo de un mes; b) Las licencias que comporten obras mayores de nueva construcción o reforma estructural de entidad equivalente a una nueva construcción o las de derribo, respecto a edificios no catalogados, en el plazo de dos meses, y c) Las de intervención, que serán cualesquiera que afecten a edificio catalogado o en trámite de catalogación, en el de tres meses. Estos plazos se suspenderán cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Que el vencimiento del plazo para el otorgamiento de licencias sin que se hubiese notificado resolución expresa legitimará al interesado que hubiese presentado la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo en los supuestos c), g), l) y m) del artículo 213 de la citada Ley 5/2014. El resto de licencias se entenderán desestimadas por silencio administrativo si hubiera vencido el plazo para notificar la resolución sin que la misma se hubiese practicado. En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística.
- c) Que el procedimiento para la concesión de licencia sólo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de un proyecto técnico y de los demás documentos indispensables para dotar de contenido la resolución. Las deficiencias documentales, notificadas al interesado, suspenderán el plazo para el otorgamiento de la licencia.
- d) Que en el caso de que las obras afecten a algún servicio urbanístico, aéreo o enterrado, o a cualquier elemento de urbanización, el interesado deberá comunicarlo previamente al Ayuntamiento y, concluidas las obras, reponerlo a su estado inicial a sus expensas
- e) Que, para el caso de que las obras se realizaran al objeto de edificar el inmueble para su posterior uso, que deberá ser autorizado mediante trámite regulado en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana o en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, **asumo expresamente la plena responsabilidad** de las consecuencias que pudieran derivarse de la eventual denegación posterior de cualquier de los instrumentos ambientales mencionados anteriormente, renunciando a cualquier indemnización por este concepto.
- f) Que soy conocedor de la posibilidad de proceder a la validación técnica del edificio proyectado en cuanto a su adecuación para el desempeño de cualquiera de las actividades referidas en el punto anterior.

El Promotor, D.

En.....a.....de.....de 20.....-